



AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC  
2019 - 2021



**Zinacantepec**  
POR TI, PARA TODOS

## **GACETA MUNICIPAL**

AÑO UNO

ZINACANTEPEC, MÉX., A 18 DE OCTUBRE DE 2019.

VOLUMEN UNO

NUMERO CINCUENTA Y DOS

PERIÓDICO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZINACANTEPEC, MÉXICO.

### **MANUAL DE OPERACIÓN DEL CATÁLOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES DEL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO**

**M.C. GERARDO NAVA SÁNCHEZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO**

**M.C. Gerardo Nava Sánchez**  
**Presidente Municipal de Zinacantepec, Estado de México**

En uso de las facultades que me otorgan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a sus habitantes, hace saber: Que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zinacantepec, Estado de México, en sesión ordinaria de cabildo, número 044/2019 del día diez de octubre del año 2019, en términos de lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 3, 31 fracción I, 48 fracción III, 160, 161, 162, 163, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien aprobar el siguiente:

#### **“MANUAL DE OPERACIÓN DEL CATÁLOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES DE LA ADMINISTRACION 2019-2021”**

##### **CONTENIDO:**

- I. INTRODUCCIÓN.
- II. JUSTIFICACIÓN.
- III. OBJETO.
- IV. MARCO JURÍDICO.
- V. GLOSARIO.
- VI. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN.
  1. CONTENIDOS A PUBLICAR EN EL MANUAL DE OPERACIÓN DEL CATÁLOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC, MEXICO.
  2. PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR PUBLICACIONES EN EL CATÁLOGO.
  3. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
  4. SUJETOS OBLIGADOS.
- VII. CONTROL DE CAMBIOS Y VALIDACIÓN.

##### **I.- INTRODUCCIÓN.**

La “Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios”, establece como objetivo mejorar la regulación, la gestión, los procesos y los resultados de la Administración Pública Municipal, para satisfacer las necesidades de los ciudadanos en cuanto a la dotación de bienes y servicios públicos, así como garantizar la certeza jurídica mediante la aplicación correcta de las normas jurídicas, que promuevan y garanticen la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información.

Una de las estrategias de la misma es determinar la eficiencia y eficacia gubernamental, a través de la sistematización y digitalización de todos los trámites y servicios administrativos mediante el aprovechamiento de las tecnologías de la información para la mejora de la gestión pública.

En este sentido se tiene como propósito mejorar el marco normativo interno de las Unidades Administrativas mediante el proceso de calidad regulatoria, creando la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y los Comités Internos de Mejora



AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC  
2019 - 2021



**Zinacantepec**  
POR TI, PARA TODOS

# GACETA MUNICIPAL

AÑO UNO

ZINACANTEPEC, MÉX., A 18 DE OCTUBRE DE 2019.

VOLUMEN UNO

NUMERO CINCUENTA Y DOS

PERIÓDICO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZINACANTEPEC, MÉXICO.

Regulatoria del Municipio de Zinacantepec, Estado de México, así como los Lineamientos por los que se establecen los procesos de calidad regulatoria en el Ayuntamiento de Zinacantepec.

En apego a los lineamientos antes referidos y con la finalidad de brindar a los sujetos obligados, a los usuarios del servicio y a la comunidad en general, certeza jurídica mediante la transparencia la gestión municipal; se crea el Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones del Ayuntamiento de Zinacantepec, como un medio electrónico para la difusión de la regulación interna del municipio a través de Internet.

El presente Manual, tiene como propósito establecer las Políticas operativas del Catálogo Municipal de Regulaciones, para el registro, actualización y difusión del marco normativo vigente y aplicable en el Municipio de Zinacantepec.

## II.- JUSTIFICACIÓN.

La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, se encarga de evaluar y aprobar los Programas de Mejora Regulatoria Municipal, así como las propuestas de creación de disposiciones de carácter general o de reforma específica, ante esta situación surge la necesidad de generar un documento que establezca las normas para la creación de un Manual de Operación, en este deben incluirse disposiciones encaminadas a señalar los mecanismos para la elaboración de los reglamentos y manuales que habrá de aprobar, la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y el propio Ayuntamiento a fin de Contribuir al proceso de perfeccionamiento constante e integral del marco jurídico y regulatorio de la Administración Municipal.

Estas disposiciones deberán ser observadas por todas las Unidades Administrativas y por la propia Comisión a partir de la fecha de publicación en el Catálogo Municipal de Regulaciones.

## III.- MARCO JURÍDICO.

El Marco Jurídico que establece las competencias del Ayuntamiento en esta materia, así como sus facultades y obligaciones, está integrado de la siguiente manera:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
3. Ley General de Mejora Regulatoria
4. Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios
5. Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
6. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
7. Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
8. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios
9. Ley de Fomento Económico para el Estado de México.
10. Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
11. Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.
12. Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.
13. Código Administrativo del Estado de México.
14. Código Financiero del Estado de México.
15. Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
16. Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
17. Reglamento de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.
18. Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno de Zinacantepec.
19. Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Zinacantepec.
20. Demás disposiciones aplicables.



AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC  
2019 - 2021



Zinacantepec  
POR TI, PARA TODOS

## GACETA MUNICIPAL

AÑO UNO

ZINACANTEPEC, MÉX., A 18 DE OCTUBRE DE 2019.

VOLUMEN UNO

NUMERO CINCUENTA Y DOS

PERIÓDICO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZINACANTEPEC, MÉXICO.

### IV.- OBJETO.

El presente Manual tiene por objeto establecer las políticas de operación, que deberán observarse para la incorporación, actualización y baja de disposiciones administrativas en el Catálogo Municipal de Regulaciones del Municipio de Zinacantepec, previa validación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

El Catálogo Municipal tiene como objeto dar a conocer toda la normatividad interna vigente y aplicable a los servidores públicos y a la población del Municipio de Zinacantepec, Estado de México, mediante su publicación en Internet; para que los usuarios interesados puedan acceder y en su caso realizar sugerencias, comentarios o propuestas de simplificación a los trámites y servicios ofrecidos por la autoridad municipal, y así contar con un marco normativo actualizado, moderno y eficaz cumpliendo con estricto apego a los principios de legalidad y transparencia que rigen a nuestra gestión municipal.

### V. GLOSARIO.

Para efectos de interpretación del presente documento, se entenderá por:

**Áreas Normativas:** Las Unidades Administrativas del Ayuntamiento de Zinacantepec, Estado de México, que diseñen, elaboren, propongan, impulsen o sean responsables de la emisión de regulación interna, o bien de modificaciones, derogaciones o adiciones a las normas existentes.

**Catálogo Municipal de Regulaciones:** Medio electrónico para el registro y difusión de las disposiciones internas que regulan la operación y funcionamiento del Ayuntamiento de Zinacantepec, Estado de México, para la consulta y acceso por parte de cualquier usuario interesado.

**Comité Interno:** Los Comités Internos son órganos de análisis colegiados constituidos al interior de las dependencias, que tienen por objeto auxiliar al Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico de la Comisión en el cumplimiento de sus funciones y en el objetivo de proveer al establecimiento de un proceso permanente de calidad y a la implementación de sistemas, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, con base en la Ley, el Reglamento y los Planes y Programas que acuerde el Consejo.

**Disposiciones:** Cualquier precepto, instrucción, mandato o medida derivada o prevista dentro de un documento normativo.

**Disposiciones internas:** Toda norma o instrumento normativo tal como manuales, lineamientos, políticas, acuerdos, normas, reglamentos y demás ordenamientos que presenten las áreas normativas para su observancia y aplicación.

**Documento Normativo:** Norma o regulación: cualquier ordenamiento, instrumento o documento que independientemente de su denominación, genera obligaciones o acciones para los servidores públicos, los ciudadanos/particulares, las instituciones o sus unidades administrativas.

**Ley:** Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios por la cual se establece el proceso de calidad regulatoria en el Ayuntamiento de Zinacantepec, Estado de México.

**Marco Normativo Interno:** Conjunto de normas que integran la legislación que regula al Ayuntamiento de Zinacantepec, Estado de México, por su ámbito de aplicación y los efectos sobre su gestión se generen en su operación y administración.

**Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria:** Conjunto de disposiciones reglamentarias que dictan el accionar de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y de los Comités Internos.

**Usuarios internos:** A los servidores públicos adscritos a todas las unidades administrativas del ayuntamiento quienes son responsables de la aplicación de las disposiciones internas que se emitan.

**Usuarios externos:** A los servidores públicos adscritos a otras dependencias o entidades de la Administración Pública Estatal y Federal; así como, proveedores, usuarios de trámites y servicios institucionales y, la ciudadanía en general.

### VI.- POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN:

#### 1.- CONTENIDOS A PUBLICAR EN EL CATÁLOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC.

# GACETA MUNICIPAL

AÑO UNO

ZINACANTEPEC, MÉX., A 18 DE OCTUBRE DE 2019.

VOLUMEN UNO

NUMERO CINCUENTA Y DOS

PERIÓDICO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZINACANTEPEC, MÉXICO.

La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, con base en sus atribuciones, determinará qué disposiciones son de su competencia y procederá a publicar las disposiciones en el Catálogo Municipal de Regulaciones.

El Catálogo Municipal de Regulaciones, se pondrá en operación con los recursos disponibles con los que cuente el Municipio de Zinacantepec, a través de la página de Internet que para tales efectos se tenga habilitada, <https://www.zinacantepec.gob.mx> en la cual existirá un apartado especial denominado “Catálogo Municipal de Regulaciones”, siendo el área de Sistemas perteneciente a la Secretaría del Ayuntamiento de Zinacantepec, la responsable de su operación.

El Catálogo Municipal de Regulaciones estará disponible en la página web del Ayuntamiento de Zinacantepec, Estado de México, en la que se publicarán las disposiciones legales aplicables en el municipio, las cuales tendrán la siguiente estructura:

## DESCRIPCIÓN

<b>Acuerdos, Convenios y Decretos</b>	Medida administrativa que establece la condición jurídica para delegar atribuciones o funciones específicas de sus destinatarios.
<b>Bandos</b>	Un bando municipal es una disposición o mandato publicado por la autoridad gubernativa del orden civil, para que todos se enteren de las disposiciones en las contenidas.
<b>Códigos</b>	Recopilación de distintas leyes que se realiza de una manera sistemática, que regulan, de forma unitaria, una cierta materia.
<b>Constitución</b>	Conjunto de normas fundamentales de un Estado soberano, que fijan los límites y las relaciones entre los poderes del Estado, entre éstos y los Ciudadanos.
<b>Leyes</b>	Norma jurídica de carácter obligatorio y general dictada por el poder legítimo para regular conductas o establecer órganos necesarios para cumplir con determinados fines.
<b>Manuales</b>	Documento que contiene información detallada y precisa para realizar de forma ordenada y sistemática los objetivos, políticas, funciones y procesos determinados por objetivos institucionales.
<b>Reglamentos</b>	Conjunto ordenado de reglas, conceptos y atribuciones a seguir por los usuarios de un área o lugar.

## 2. PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR PUBLICACIONES EN EL CATÁLOGO:

1. Las áreas envían a la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Zinacantepec, propuestas de:
  - a) Derogación a la normatividad.
  - b) Promulgación normatividad.
  - c) Abrogación de normatividad.
  - d) Subrogación de normatividad
2. La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Zinacantepec, evaluara la viabilidad de regulación de las propuestas enviadas por las áreas.
3. La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Zinacantepec, entrega observaciones (si las hubiera), al área remitente, o solicitara al Cabildo que se aprueben las propuestas recibidas.



AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC  
2019 - 2021



Zinacantepec  
POR TI, PARA TODOS

## GACETA MUNICIPAL

AÑO UNO

ZINACANTEPEC, MÉX., A 18 DE OCTUBRE DE 2019.

VOLUMEN UNO

NUMERO CINCUENTA Y DOS

PERIÓDICO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZINACANTEPEC, MÉXICO.

4. La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Zinacantepec, enviará a Presidencia Municipal la propuesta autorizada para que gire sus instrucciones al área de sistemas a través de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación; a efecto de que sea publicada en el Catálogo Municipal de Regulaciones.
5. La Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación a través del área de Sistemas, publicará las propuestas en el Catálogo Municipal de Regulaciones las propuestas autorizadas.
6. La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, hará observaciones, recomendaciones y propuestas para el enriquecimiento del Catálogo Municipal de Regulaciones.

### 3. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Las áreas normativas no podrán exigir el cumplimiento de normatividad distinta a la publicada en el Catálogo Municipal de Regulaciones del Ayuntamiento de Zinacantepec.

Las Normas publicadas serán aplicables a todas las Unidades Administrativas del Ayuntamiento de Zinacantepec, Estado de México y sus Organismos Descentralizados.

### 4. SUJETOS OBLIGADOS.

#### De conformidad con la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios:

**Artículo 23.-** Las Comisiones Municipales tendrán, en su ámbito de competencia, las facultades y responsabilidades siguientes:

- I.- Revisar el marco regulatorio municipal y coadyuvar en la elaboración y actualización de los anteproyectos de reglamentos, bandos, acuerdos y demás regulaciones o reformas a éstas, y realizar los diagnósticos de procesos para mejorar la regulación de actividades económicas específicas.

#### Y de acuerdo con el Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria:

**Artículo 25.-** Además de las previstas en la Ley, el Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico de la Comisión, tendrá las atribuciones y obligaciones siguientes:

...

- XI.- Integrar el Catálogo Municipal de Regulaciones y realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantenga actualizado y que esté disponible para su consulta;

**Artículo 30.-** Para el cumplimiento de su objeto, el Comité Interno tendrá, al interior de la dependencia y de su adscripción, las funciones siguientes:

...

- XV.- Aplicar y difundir el Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones.

Los contenidos que se describen en el Catálogo Municipal de Regulaciones son de observancia general y obligatoria para todos los servidores públicos de la Administración Pública Municipal, así como para los pobladores del Municipio.



## GACETA MUNICIPAL

AÑO UNO

ZINACANTEPEC, MÉX., A 18 DE OCTUBRE DE 2019.

VOLUMEN UNO

NUMERO CINCUENTA Y DOS

PERIÓDICO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZINACANTEPEC, MÉXICO.

Los usuarios internos están obligados a conocer y cumplir las disposiciones internas que se difundan en el Catálogo Municipal de Regulaciones de este Ayuntamiento, así como los usuarios externos que intervengan en actividades referentes a su aplicación y observancia.

### VII. CONTROL DE CAMBIOS Y VALIDACIÓN.

El Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, tendrá las atribuciones y obligaciones siguientes:

I.- Integrar el Catálogo Municipal de Regulaciones y realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantenga actualizado y que esté disponible para su consulta.

#### TRANSITORIO.

**ÚNICO:** El Presente manual de Operación entra en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

El presente Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones del Ayuntamiento de Zinacantepec, administración 2019-2021, fue revisado por la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Zinacantepec, Estado de México, mediante Segunda Sesión Extraordinaria de fecha tres de septiembre del 2019 y aprobado en la Sesión No. 044/2019 del Cabildo, del día diez de octubre del 2019.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA.  
**MÉDICO CIRUJANO GERARDO NAVA SÁNCHEZ.**

EL COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL  
**ING. MIGUEL HERNÁNDEZ ALBINO.**

#### CERTIFICO:

QUE EL PRESENTE MANUAL DE OPERACIÓN DEL CATÁLOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES DEL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CONTENIDO EN ESTA GACETA MUNICIPAL, ES COPIA FIEL DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2019; QUE OBRA EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO;

#### DOY FE

#### RUBRICA

**ADIEL LEÓN ÁLVAREZ**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
RUBRICA